

NORMAS URBANÍSTICAS

INDICE

TITULO PRIMERO. PRELIMINARES.	6
ARTÍCULO 1.1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.	6
ARTÍCULO 1.2.- VIGENCIA DEL PLAN.	6
ARTÍCULO 1.3.- MODIFICACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN.	6
ARTÍCULO 1.4.- DETERMINACIONES BÁSICAS DEL PLAN.	6
ARTÍCULO 1.5.- DOCUMENTACIÓN DEL PLAN GENERAL.	7
ARTÍCULO 1.6.- REGLAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLAN GENERAL.	7
TITULO SEGUNDO. RÉGIMEN GENERAL DEL SUELO Y DESARROLLO DEL PLAN	8
CAPITULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES	8
ARTÍCULO 2.1.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO.	8
ARTÍCULO 2.2.- CALIFICACIÓN DE SUELO.	8
ARTÍCULO 2.3.- CONDICIONES DE DESARROLLO DEL PLAN.	8
ARTÍCULO 2.4.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL PLAN.	8
ARTÍCULO 2.5.- CONDICIONES DE USO Y EDIFICACIÓN.	8
ARTÍCULO 2.6.- INICIATIVA EN LA FORMULACIÓN DEL PLANEAMIENTO.	9
CAPITULO SEGUNDO. INSTRUMENTOS DE ORDENACION	9
ARTÍCULO 2.7.- PLANES PARCIALES.	9
ARTÍCULO 2.8.- PLANES DE REFORMA INTERIOR.	9
ARTÍCULO 2.9.- PLANES ESPECIALES.	9
ARTÍCULO 2.10.- PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INTEGRADAS O AISLADAS.	9
ARTÍCULO 2.11.- ESTUDIOS DE DETALLE.	9
ARTÍCULO 2.12. PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.	9
CAPITULO TERCERO. CONDICIONES DE DESARROLLO EN SUELO URBANO Y URBANIZABLE	9
ARTÍCULO 2.13.- DESARROLLO DEL SUELO URBANIZABLE.	9
ARTÍCULO 2.14.- RÉGIMEN DE USOS AUTORIZADOS EN LOS SECTORES Y ÁREAS DE SUELO URBANIZABLE.	10
ARTÍCULO 2.15.- DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SUELO URBANO.	10

TITULO TERCERO. EJECUCION DEL PLANEAMIENTO	10
CAPITULO PRIMERO. DISTRIBUCION DE BENEFICIOS Y CARGAS, EJECUCION DE LAS OBLIGATORIAS Y GRATUITAS	10
ARTÍCULO 3.1.- DERECHO A URBANIZAR.	10
ARTÍCULO 3.2.- DERECHO AL APROVECHAMIENTO.	10
ARTÍCULO 3.3.- ÁREAS DE REPARTO.	11
ARTÍCULO 3.4.- DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS EXISTENTES.	11
ARTÍCULO 3.5.- URBANIZACIÓN POR ACTUACIONES AISLADAS EN SUELO URBANO.	11
ARTÍCULO 3.6.- CESIÓN DEL EXCESO SOBRE EL APROVECHAMIENTO SUBJETIVO.	11
ARTÍCULO 3.7.- CESIONES EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN.	11
ARTÍCULO 3.8.- SITUACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS QUE QUEDEN AFECTOS A DESTINO DOTACIONAL PÚBLICO.	11
ARTÍCULO 3.9.- URBANIZACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE.	12
CAPITULO SEGUNDO. CONDICION JURIDICA DE SOLAR	12
ARTÍCULO 3.10.- CARACTERÍSTICAS QUE DEBE REUNIR UNA PARCELA PARA TENER LA CONDICIÓN DE SOLAR.	12
CAPITULO TERCERO: INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EDIFICACIÓN Y USO DEL SUELO URBANO	12
ARTÍCULO 3.11.- OBJETO	12
ARTÍCULO 3.12.- FORMAS DE INTERVENCIÓN	12
ARTÍCULO 3.13.- ACTIVIDADES SUJETAS A LICENCIAS	13
ARTÍCULO 3.14.- CLASES O TIPOS DE LICENCIAS	13
ARTÍCULO 3.15.- PROCEDIMIENTO	13
ARTÍCULO 3.16.- CADUCIDAD Y PÉRDIDA DE EFICACIA DE LAS LICENCIAS.	13
ARTÍCULO 3.17.- DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR LICENCIA.	14
ARTÍCULO 3.18.- LICENCIAS CONDICIONADAS.	14
ARTÍCULO 3.19.- INSPECCIÓN DE LAS OBRAS.	14
ARTÍCULO 3.20.- OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA.	14
ARTÍCULO 3.21.- CONDICIONES DE URBANIZACIÓN PARA SOLICITAR LICENCIA.	14
ARTÍCULO 3.22.- LICENCIAS EN SUELO URBANIZABLE.	14
ARTÍCULO 3.23.- LICENCIAS EN SUELO NO URBANIZABLE.	15
ARTÍCULO 3.24.- OBRAS Y USOS DE NATURALEZA PROVISIONAL	15
ARTÍCULO 3.25.- LICENCIAS DE PARCELACIÓN	15
ARTÍCULO 3.26.- LICENCIAS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	15
ARTÍCULO 3.27.- LICENCIAS DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y DE OTRAS OBRAS ANÁLOGAS.	15
ARTÍCULO 3.28.- LICENCIA DE INTERVENCIÓN SOBRE EDIFICIO PROTEGIDO.	16

APROBACIÓN DE LAS OBLIGACIONES
COMISIÓN TERRITORIAL URBANISMO Y TRANSPORTES
APROBACION DEFINITIVA POR RESOLUCION DE
FECHA 14 SET. 1999 DEL
SR. CONSEJER DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES.

COMISIÓN TERRITORIAL URBANISMO Y TRANSPORTES
APROBACION DEFINITIVA EN SESION
- 5 NOV. 1998
DE LA COMISION TERRITORIAL
URBANISMO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión
de 23 JUL. 1998
 El Secretario,

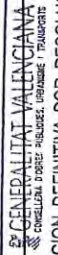

- ARTÍCULO 3.29.- LICENCIA DE DEMOLICIÓN O DERRIBO. 16
- ARTÍCULO 3.30.- LICENCIA DE OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS 16
- ARTÍCULO 3.31.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN 17
- ARTÍCULO 3.32.- LICENCIAS DE ACTIVIDADES O INSTALACIONES 17
- ARTÍCULO 3.33.- REGULACIÓN 17
- ARTÍCULO 3.34.- PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD DEL PLANEAMIENTO. 18
- ARTÍCULO 3.35.- CONSULTAS PREVIAS A LAS LICENCIAS. 18
- ARTÍCULO 3.36.- CONSULTAS DE RÉGIMEN JURÍDICO. 18
- ARTÍCULO 3.37.- CONSULTA PREVIA PARA LA PROMOCIÓN DE PLANEAMIENTO O PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES INTEGRADAS. 18
- ARTÍCULO 3.38.- CONSULTAS EN MATERIA DE INTERVENCIÓN SOBRE ELEMENTOS PROTEGIDOS. 18
- ARTÍCULO 3.39.- SILENCIO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE CONSULTAS. 19
- CAPITULO CUARTO. CONSERVACION DE LA EDIFICACION** 19
- ARTÍCULO 3.40.- OBLIGACIÓN DE CONSERVAR 19
- ARTÍCULO 3.41.- CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO PÚBLICO. 19
- ARTÍCULO 3.42.- ADECUACIÓN AL AMBIENTE DE LAS EDIFICACIONES. 19
- ARTÍCULO 3.43.- ORDENES DE EJECUCIÓN Y LÍMITE DEL DEBER DE CONSERVACIÓN. 19
- ARTÍCULO 3.44.- DEFINICIÓN DE RUINA. 20
- ARTÍCULO 3.45.- RESPONSABILIDAD DE LA PROPIEDAD EN CASO DE RUINA. 20
- ARTÍCULO 3.46.- CONSECUENCIAS DE LA DECLARACIÓN DE RUINA. 20

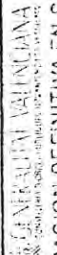
TITULO CUARTO. REGIMEN ESPECIFICO DEL SUELO NO URBANIZABLE 20

- CAPITULO PRIMERO. DETERMINACIONES DE CARACTER GENERAL** 20
- ARTÍCULO 4.1.- DEFINICIÓN. 20
- ARTÍCULO 4.2.- AMBITO. 20
- ARTÍCULO 4.3.- DIVISIÓN EN ZONAS. 20
- ARTÍCULO 4.4.- RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO NO URBANIZABLE. 20
- ARTÍCULO 4.5.- PARCELACIONES. 21
- ARTÍCULO 4.6.- NÚCLEO DE POBLACIÓN. 21
- ARTÍCULO 4.7.- OBRAS E INSTALACIONES PERMITIDAS. 21
- ARTÍCULO 4.8.- CONSTRUCCIONES QUE OBTENGAN LA DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO (DIC.) 22
- ARTÍCULO 4.9.- ESTACIONES DE SERVICIO EN SUELO NO URBANIZABLE. 22
- ARTÍCULO 4.10.- AREAS DE RESERVA. 22
- CAPITULO SEGUNDO. REGIMEN ESPECIFICO DE LAS ZONAS EN SUELO NO URBANIZABLE** 23
- ARTÍCULO 4.11.- ZONA DE SUELO NO URBANIZABLE COMÚN (SNU). 23
- ARTÍCULO 4.12.- ZONAS DE SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA (SNUPA). 23
- ARTÍCULO 4.13.- ZONAS DE SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN DE HORTS Y ALQUERIES (SNUPHA). 23
- ARTÍCULO 4.14.- ZONA DE SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN DE SISTEMAS (SNUPS). 24
- ARTÍCULO 4.15.- ZONA DE SUELO NO URBANIZABLE DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL TRANSITORIA (SNUAIT). 25

TITULO QUINTO. ORDENANZAS GENERALES DE LA EDIFICACION 26

- CAPITULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES** 26
- ARTÍCULO 5.1.- INTRODUCCIÓN. 26
- ARTÍCULO 5.2.- CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN. 26
- CAPITULO SEGUNDO. CONDICIONES DE PARCELA** 26
- ARTÍCULO 5.3.- PARCELA URBANA. 26
- ARTÍCULO 5.4.- VINCULACIÓN ENTRE EDIFICACIÓN Y PARCELA. 26
- ARTÍCULO 5.5.- SEGREGACIÓN Y AGREGACIÓN DE PARCELAS. 26
- ARTÍCULO 5.6.- DEFINICIONES Y CONCEPTOS: LINDES, MEDICIÓN DE SUPERFICIE, PARCELA MÁXIMA 27
- ARTÍCULO 5.7.- AGREGACIÓN OBLIGATORIA DE PARCELAS. 27
- ARTÍCULO 5.8.- DEFINICIÓN. 27
- ARTÍCULO 5.9.- ALINEACIONES 27
- ARTÍCULO 5.10.- ALINEACIÓN EXTERIOR. 27
- ARTÍCULO 5.11.- ALINEACIÓN INTERIOR. 27
- ARTÍCULO 5.12.- ALINEACIÓN DE FACHADA. 27
- ARTÍCULO 5.13.- RASANTE 27
- ARTÍCULO 5.14.- DISTANCIA A LINDES. 27
- ARTÍCULO 5.15.- RETRANQUEO. 28
- ARTÍCULO 5.16.- SEPARACIÓN ENTRE EDIFICIOS. 28
- ARTÍCULO 5.17.- PROFUNDIDAD EDIFICABLE. 28
- ARTÍCULO 5.18.- SUPERFICIE OCUPABLE. 28
- ARTÍCULO 5.19.- COEFICIENTE DE OCUPACIÓN. 28
- ARTÍCULO 5.20.- SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA. 28
- ARTÍCULO 5.21.- SUPERFICIE CONSTRUIDA POR PLANTA. 28
- ARTÍCULO 5.22.- SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL. 28
- ARTÍCULO 5.23.- SUPERFICIE ÚTIL. 28
- ARTÍCULO 5.24.- EDIFICABILIDAD. 28
- ARTÍCULO 5.25.- EDIFICABILIDAD ASIGNADA DE MODO GEOMÉTRICO. 28
- ARTÍCULO 5.26.- EDIFICABILIDAD ASIGNADA DE MODO ARITMÉTICO. 29
- CAPITULO TERCERO. CONDICIONES DE VOLUMEN Y FORMA DE LOS EDIFICIOS** 29
- ARTÍCULO 5.27.- ALTURA DEL EDIFICIO. 29


GENERALITAT VALENCIANA
 Conselleria de Infraestructura, Transportes i Mobilitat
APROBACION DEFINITIVA POR RESOLUCION DE
FECHA 14 SET. 1999 DEL
HBLE. SR. CONSELLER DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES.


GENERALITAT VALENCIANA
 Conselleria de Infraestructura, Transportes i Mobilitat
- 5 NOV. 1998
DE LA COMISION TERRITORIAL
DE URBANISMO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión
de 23 JUL. 1998
 El Secretario,


- ARTÍCULO 5.28.- COTA DE REFERENCIA.
 ARTÍCULO 5.29.- CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA COTA DE REFERENCIA.
 ARTÍCULO 5.30.- ALTURA EN UNIDADES MÉTRICAS.
 ARTÍCULO 5.31.- ALTURA EN NÚMERO DE PLANTAS.
 ARTÍCULO 5.32.- ALTURA MÁXIMA.
 ARTÍCULO 5.33.- PLANTA BAJA.
 ARTÍCULO 5.34.- PLANTA DE PISO.
 ARTÍCULO 5.35.- TERRAZO O AZOTEA
 ARTÍCULO 5.36.- ALTILLO
 ARTÍCULO 5.37.- ALTURA DE PLANTA.
 ARTÍCULO 5.38.- ALTURA LIBRE DE PLANTA.
 ARTÍCULO 5.39.- PLANTA SOTANO.
 ARTÍCULO 5.40.- PLANTA SEMISÓTANO.
 ARTÍCULO 5.41.- PIEZAS HABITABLES EN PLANTAS BAJAS ANTE.
 ARTÍCULO 5.42.- CONSTRUCCIONES POR ENCIMA DE LA ALTURA.
 ARTÍCULO 5.43.- ATICO.
 ARTÍCULO 5.44.- DESVÁN.
 ARTÍCULO 5.45.- CUERPOS SALIENTES (VUELOS).
 ARTÍCULO 5.46.- ENTRANTES.
 ARTÍCULO 5.47.- APLICACIÓN.
 ARTÍCULO 5.48.- SALVAGUARDA DE LA ESTÉTICA URBANA.
 ARTÍCULO 5.49.- PROTECCIÓN DE LOS AMBIENTES URBANOS.
 ARTÍCULO 5.50.- FACHADAS.
 ARTÍCULO 5.51.- TRATAMIENTO DE LAS PLANTAS BAJAS.
 ARTÍCULO 5.52.- MODIFICACIÓN DE FACHADAS.
 ARTÍCULO 5.53.- SOPORTALES.
 ARTÍCULO 5.54.- MEDIANERAS.
 ARTÍCULO 5.55.- INSTALACIONES EN LA FACHADA.
 ARTÍCULO 5.56.- CORNISAS Y ALEROS.
 ARTÍCULO 5.57.- MARQUESINAS.
 ARTÍCULO 5.58.- RÓTULOS Y OTROS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR.
 ARTÍCULO 5.59.- PORTADAS, ESCAPARATES Y TOLDOS.
 ARTÍCULO 5.60.- CUBIERTAS INCLINADAS.

CAPITULO CUARTO. CONDICIONES FUNCIONALES DE LA EDIFICACION

- ARTÍCULO 5.61.- APLICACIÓN.
 ARTÍCULO 5.62.- LOCAL.
 ARTÍCULO 5.63.- PIEZA HABITABLE.
 ARTÍCULO 5.64.- LOCAL EXTERIOR.
 ARTÍCULO 5.65.- CONDICIONES DE LAS PIEZAS HABITABLES.
 ARTÍCULO 5.66.- PREVENCIÓN DE LAS CAÍDAS.
 ARTÍCULO 5.67.- PATIO DE LUCES.
 ARTÍCULO 5.68.- PATIOS DE LUCES INTERIORES EN EDIFICIOS DE USO DOMINANTE NO RESIDENCIAL.
 ARTÍCULO 5.69.- PATIOS DE LUCES EXTERIORES.
 ARTÍCULO 5.70.- PATINILLO DE VENTILACIÓN.
 ARTÍCULO 5.71.- OTRAS CONDICIONES DE LOS PATIOS.
 ARTÍCULO 5.72.- VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN.
 ARTÍCULO 5.73.- APLICACIÓN.
 ARTÍCULO 5.74.- ACCESOS A LAS EDIFICACIONES.
 ARTÍCULO 5.75.- ACCESO Y CIRCULACIONES INTERIORES.
 ARTÍCULO 5.76.- CIRCULACIÓN INTERIOR EN USO COMERCIAL.
 ARTÍCULO 5.77.- PASAJES COMERCIALES.
 ARTÍCULO 5.78.- APARATOS ELEVADORES.
 ARTÍCULO 5.79.- CONDICIONES AMBIENTALES.
 ARTÍCULO 5.80.- COMPATIBILIDAD DE ACTIVIDADES.
 ARTÍCULO 5.81.- LUGAR DE OBSERVACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.
 ARTÍCULO 5.82.- REGULACIÓN DEL USO INDUSTRIAL Y DEL USO ALMACÉN.
 ARTÍCULO 5.83.- EVACUACIÓN DE HUMOS.
 ARTÍCULO 5.84.- INSTALACIÓN DE CLIMA ARTIFICIAL.
 ARTÍCULO 5.85.- EMISIÓN DE GASES, HUMOS, PARTICULAS Y OTROS CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS.
 ARTÍCULO 5.86.- EMISIÓN DE RADIATIVIDAD Y PERTURBACIONES ELÉCTRICAS.
 ARTÍCULO 5.87.- TRANSMISIÓN DE RUIDO.
 ARTÍCULO 5.88.- CONDICIONES DE DOTACIÓN.
 ARTÍCULO 5.89.- INSTALACIONES DE TRANSFORMACIÓN.
 ARTÍCULO 5.90.- EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES.
 ARTÍCULO 5.91.- EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.
 ARTÍCULO 5.92.- EVACUACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.
 ARTÍCULO 5.93.- VERTIDOS INDUSTRIALES.
 ARTÍCULO 5.94.- SERVICIOS SANITARIOS MÍNIMOS.

CAPITULO QUINTO. LOCALES DE APARCAMIENTO DE VEHICULOS

- ARTÍCULO 5.95.- DEFINICIÓN.
 ARTÍCULO 5.96.- CLASIFICACIÓN.
 ARTÍCULO 5.97.- CONDICIONES DE USO.
 ARTÍCULO 5.98.- APARCAMIENTO EN LOS ESPACIOS LIBRES.
 ARTÍCULO 5.99.- DOTACIÓN DE APARCAMIENTO.
 ARTÍCULO 5.100.- DOTACIÓN DE APARCAMIENTOS EN USO RESIDENCIAL.
 ARTÍCULO 5.101.- DOTACIÓN DE APARCAMIENTOS EN USO INDUSTRIAL O DE ALMACÉN.

GENERALITAT VALENCIANA
 CONSSELLER D'OBRES PUBLIQUES, OBRAS I TRANSPORT
 APROBACION DEFINITIVA POR RESOLUCION DE
 FECHA 14 SET. 1999 DEL
 HBLE. SR. CONSELLER DE OBRAS PUBLICAS,
 URBANISMO Y TRANSPORTES.

GENERALITAT VALENCIANA
 CONSSELLER D'OBRES PUBLIQUES, OBRAS I TRANSPORT
 APROBACION DEFINITIVA EN SESION
 - 5 NOV. 1998
 DE LA COMISION TERRITORIAL
 D'URBANISMO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión
 de 23 JUL. 1998

El Secretario,



ARTÍCULO 5.102.- DOTACIÓN DE APARCAMIENTOS EN USOS COMERCIALES.	41
ARTÍCULO 5.103.- DOTACIÓN DE APARCAMIENTOS EN USOS HOTELEROS.	41
ARTÍCULO 5.104.- DOTACIÓN DE APARCAMIENTOS EN OFICINAS.	41
ARTÍCULO 5.105.- DOTACIÓN DE APARCAMIENTOS EN USOS RECREATIVOS.	42
ARTÍCULO 5.106.- DOTACIÓN DE APARCAMIENTOS EN EDIFICIOS PROTEGIDOS.	42

TÍTULO SEXTO. REGULACION DE LAS DIFERENTES ZONAS DE ORDENACION URBANISTICA

42

CAPITULO PRIMERO. DIVISION DEL TERRITORIO EN ZONAS DE ORDENACION URBANISTICA

42

ARTÍCULO 6.1.- ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

42

CAPITULO SEGUNDO. ZONAS EN EL AMBITO URBANO

42

ARTÍCULO 6.2.- DEFINICIÓN. ÁMBITO.

42

ARTÍCULO 6.3.- ASIGNACIÓN DE USOS.

42

ARTÍCULO 6.4.- CONDICIONES DE LA PARCELA.

43

ARTÍCULO 6.5.- CONDICIONES DE VOLUMEN Y FORMA DE LOS EDIFICIOS.

43

ARTÍCULO 6.6.- CONDICIONES ESTÉTICAS.

44

ARTÍCULO 6.7.- EDIFICIOS CATALOGADOS

45

ARTÍCULO 6.8.- ÁMBITO.

45

ARTÍCULO 6.9.- ASIGNACIÓN DE USOS.

46

ARTÍCULO 6.10.- CONDICIONES DE LA PARCELA.

46

ARTÍCULO 6.11.- CONDICIONES DE VOLUMEN Y FORMA DE LOS EDIFICIOS.

47

ARTÍCULO 6.12.- DOTACIÓN DE APARCAMIENTOS.

47

ARTÍCULO 6.13.- ÁMBITO.

48

ARTÍCULO 6.14.- ASIGNACIÓN DE USOS.

48

ARTÍCULO 6.15.- CONDICIONES DE LA PARCELA.

48

ARTÍCULO 6.16.- CONDICIONES DE VOLUMEN Y FORMA DE LOS EDIFICIOS.

49

ARTÍCULO 6.17.- DOTACIÓN DE APARCAMIENTOS.

49

ARTÍCULO 6.18.- ÁMBITO.

49

ARTÍCULO 6.19.- ASIGNACIÓN DE USOS.

49

ARTÍCULO 6.20.- CONDICIONES DE LA PARCELA.

50

ARTÍCULO 6.21.- CONDICIONES DE VOLUMEN Y FORMA DE LOS EDIFICIOS.

51

ARTÍCULO 6.22.- CONDICIONES ESTÉTICAS.

52

ARTÍCULO 6.23.- DOTACIÓN DE APARCAMIENTOS.

53

ARTÍCULO 6.24.- ÁMBITO.

53

ARTÍCULO 6.25.- ASIGNACIÓN DE USOS.

53

ARTÍCULO 6.26.- CONDICIONES DE LA PARCELA.

54

ARTÍCULO 6.27.- CONDICIONES DE VOLUMEN Y FORMA DE LOS EDIFICIOS.

54

ARTÍCULO 6.28.- CONDICIONES ESTÉTICAS DE LA EDIFICACIÓN.

56

ARTÍCULO 6.29.- ÁMBITO.

56

ARTÍCULO 6.30.- ASIGNACIÓN DE USOS.

56

ARTÍCULO 6.31.- CONDICIONES DE LA PARCELA.

56

ARTÍCULO 6.32.- CONDICIONES DE VOLUMEN Y FORMA DE LOS EDIFICIOS.

57

ARTÍCULO 6.33.- CONDICIONES ESTÉTICAS DE LA EDIFICACIÓN.

57

CAPITULO TERCERO. ZONAS EN EL AMBITO NATURAL

56

ARTÍCULO 6.34.- ZONAS EN EL ÁMBITO NATURAL.

56

CAPITULO CUARTO. ZONAS EN EL AMBITO DE LA RED PRIMARIA

56

ARTÍCULO 6.35.- ÁMBITO.

56

ARTÍCULO 6.36.- ELEMENTOS DE LA RED PRIMARIA.

56

ARTÍCULO 6.37.- USOS.

56

ARTÍCULO 6.38.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

57

ARTÍCULO 6.39.- CONDICIONES ESPECÍFICAS.

57

CAPITULO QUINTO. LAS DOTACIONES DE CARACTER LOCAL

59

ARTÍCULO 6.40.- ÁMBITO.

59

ARTÍCULO 6.41.- USOS.

59

ARTÍCULO 6.42.- TIPOS Y CATEGORÍAS DE DOTACIONES DE CARÁCTER LOCAL.

59

ARTÍCULO 6.43.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

59

ARTÍCULO 6.44.- CONDICIONES ESPECÍFICAS.

59

CAPITULO SEXTO. SUELO DOTACIONAL DE DOMINIO Y USO PRIVADO

60

ARTÍCULO 6.45.- SUELO DOTACIONAL DE DOMINIO Y USO PRIVADO.

60

TÍTULO SEPTIMO. PROTECCIONES.

61

CAPITULO PRIMERO.- NORMAS DE PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y LOS CONJUNTOS URBANOS DE INTERES HISTORICO.

61

ARTÍCULO 7.1.- DEFINICIÓN.

61

ARTÍCULO 7.2.- CATEGORÍA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

61

ARTÍCULO 7.3.- ACCIONES SOBRE LAS EDIFICACIONES PROTEGIDAS.

61

ARTÍCULO 7.4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS A REALIZAR EN LAS ZONAS HISTÓRICAS DELIMITADAS Y EN LOS EDIFICIOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO.

62

CAPITULO SEGUNDO. NORMAS DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y LA IMAGEN URBANA

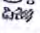
62

ARTÍCULO 7.5.- ORNATO


62

ARTÍCULO 7.6.- PUBLICIDAD EXTERIOR

62


GENERALITAT VALENCIANA
 Conselleria d'Urbanisme, Habitatge i Mobilitat

APROBACION DEFINITIVA POR RESOLUCION DE
FECHA 14 SET. 1999 DEL
HBLE. SR. CONSELLER DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES.


GENERALITAT VALENCIANA
 Conselleria d'Urbanisme, Habitatge i Mobilitat

APROBACION DEFINITIVA EN SESION
- 5 NOV. 1998
DE LA COMISION TERRITORIAL
DE URBANISMO

Julio 98

Calle Genaro Lahuerta 15

Calle Río Duero 5

?☎ (96) 393 28 95

?☎ (96) 566 96 88

de El Secretario,

Aprobado por el Pleno en sesión
 de Urbanismo el 23 JUL. 1998

de S. Forcada

PIGOU798.DOC-4
 46010 VALENCIA
 03690-SAN VICENTE

17 AGO. 1998


Ubeda Rives

ARTÍCULO 7.7.- ARBOLADO.	63
ARTÍCULO 7.8.- OBRAS DE URBANIZACIÓN.	63
ARTÍCULO 7.9.- VALLADOS.	63
ARTÍCULO 7.10.- MARQUESINAS Y TOLDOS.	63
ARTÍCULO 7.11.- MODIFICACIONES EN FACHADAS Y CUBIERTAS.	64
CAPITULO TERCERO. CATALOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.	64
ARTÍCULO 7.12.- CATALOGO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.	64
TITULO OCTAVO. CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS USOS	66

CAPITULO PRIMERO. INTRODUCCION	66
ARTÍCULO 8.1.- CONTENIDO.	66
CAPITULO SEGUNDO. CLASIFICACION DE LOS USOS	66
ARTÍCULO 8.2.- USO DOMINANTE, PERMITIDO, COMPLEMENTARIO Y PROHIBIDO.	66
ARTÍCULO 8.3.- RELACION ENTRE LA CLASIFICACION DE USOS Y LA NORMATIVA SOBRE ACTIVIDADES CALIFICADAS.	66
ARTÍCULO 8.4.- USO RESIDENCIAL (R)	67
ARTÍCULO 8.5.- USO TERCARIO (T)	67
ARTÍCULO 8.6.- USO INDUSTRIAL (IND)	68
ARTÍCULO 8.7.- USO ALMACÉN (ALM)	68
ARTÍCULO 8.8.- USO DOTACIONAL (D)	69
ARTÍCULO 8.9.- USO DE APARCAMIENTO (PAR)	69
ARTÍCULO 8.10.- USOS RÚSTICOS EN EL MEDIO NATURAL (N)	70
ARTÍCULO 8.11.- RESUMEN DE LOS USOS.	70
TITULO NOVENO. DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINAL	71

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA	71
DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA	71
DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA	71
DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA	72
DISPOSICION TRANSITORIA QUINTA	72
DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA	72
DISPOSICION TRANSITORIA SEPTIMA	72
DISPOSICION FINAL DEROGATORIA	72


GENERALITAT VALENCIANA
 CONSELLERIA D'URBANISME, OBRES PUBLICAS I TRANSPORTS
 APROBACION DEFINITIVA POR RESOLUCION DE
 FECHA **14 SET. 1999** DEL
 HBLE. SR. CONSELLER DE OBRAS PUBLICAS,
 URBANISMO Y TRANSPORTES.


GENERALITAT VALENCIANA
 CONSELLERIA D'URBANISME, OBRES PUBLICAS I TRANSPORTS
 APROBACION DEFINITIVA EN SESION
 - 5 NOV. 1998
 DE LA COMISION TERRITORIAL
 D'URBANISMO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión
 de **23 JUL. 1998**

El Secretario,

[Firma manuscrita]

Julio 98

Calle Genaro Lahuerta 15
Calle Río Duero 5

? (96) 393 28 95
? (96) 566 96 88

PIGOU798.DOC-5
 46010 VALENCIA
 03690 SAN VICENTE
7 AGO. 1998